

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

9 NOV. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00079 - 00

Toda vez que se encuentra trabada la litis, secretaría proceda a correr traslado de los mecanismos exceptivos formulados por la parte demanda y llamada en garantía dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy	a la hora de las 8:00 am
10 NOV 2021	
JOSE ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

- 9 NOV. 2021

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2020 - 00079 - 00

Con fundamento en la documental que antecede, se tiene a la sociedad llamada en garantía **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.**, notificada del auto que ordenó su citación como tal en debida forma (mensaje de datos). Quien en oportunidad contestó dicho trámite y formuló excepciones.

Las partes deberán estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
10 NOV 2021	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO	
SECRETARIO	